

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Expedición de licencia de funcionamiento para establecimiento comercial de mediano y alto impacto		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Documento oficial Expedido por la Dirección de Reglamentos, Mediante el Cual Permite Realizar Actividades Comerciales o de Servicio			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	01		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículo 7 fracción IV 16 I y II 21 fracción I 22 fracción I II III IV V VI VII VII IX X 23 24 66 67 71 75 76 y 77 de la ley de Competividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 93 del Bando Municipal del Ayuntamiento de Tepetlixpa 2026 Artículo 36 del reglamento de Actividades Comerciales de la Dirección de Reglamentos</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia de Funcionamiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año fiscal, 31 de diciembre de cada año
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	SI	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Se solicita cuando se pretenda poder llevar a cabo actividades comerciales o de prestación de servicios en giros catalogados como de mediano y alto impacto para la autoridad estatal y municipal		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Todas las actividades industriales, comerciales o de servicios están sujetas a inspección por la dirección de reglamentos, con el objetivo que en el desarrollo de sus actividades el particular las lleve a cabo conforme a la reglamentación respectiva		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Identificación oficial vigente	Si		
2. Curp	Si	1	
3. Documento con el que se acredite la propiedad o posesión del bien inmueble	Si	1	Artículos 228 y 229 del Bando Municipal de Tepetlixpa
4. Recibo del pago del impuesto predial al corriente en pagos	Si	1	Artículo 36 del reglamento de Actividades Comerciales de la Dirección de Reglamentos
5. 2 fotografías de la unidad económica, interna y externas	Si	1	
6. Croquis de localización del negocio	Si	1	

7.	Visto bueno de protección civil	Si	1	
8.	Licencia de uso de suelo (dependiendo el giro)	Si	1	
9.	Cédula informativa de zonificación (dependiendo el giro)	Si	1	
10.	Licencia de construcción	Si	1	
11.	Evaluación de impacto estatal (dependiendo el giro)	Si	1	
12.	Aviso de funcionamiento COFEPRIS (dependiendo el giro)	Si	1	
13.	Recibo de pago de agua para uso no domestico	Si	1	
14.	Dictamen de giro	Si	1	
15.	Pago de derechos de expedición por apertura	Si	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1.	Acta constitutiva	Si	1	
2.	Identificación oficial vigente del representante	Si	1	
3.	Documento con el que acredite la propiedad o posesión del bien inmueble	Si	1	Artículos 228 y 229 del Bando Municipal de Tepetlixpa
4.	Recibo del pago de impuesto predial al corriente en pagos	Si	1	
5.	2 fotografías de la unidad económica interna y externa	Si	1	Artículo 36 del reglamento de Actividades Comerciales de la Dirección de Reglamentos
6.	Croquis de localización del negocio	Si	1	
7.	Visto bueno de protección civil	Si	1	
8.	Licencia de uso de suelo (dependiendo el giro)	Si	1	
9.	Cedula de informativa de zonificación (dependiendo el giro)	Si	1	
10.	Licencia de construcción	Si	1	
11.	Evaluación de impacto estatal (dependiendo el giro)	Si	1	
12.	Aviso de funcionamiento COFEPRIS (dependiendo el giro)	Si	1	
13.	Recibo de pago de agua para uso no domestico	Si	1	
14.	Dictamen de giro	Si	1	
15.	Pago de derechos de la expedición por apertura	Si	1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		El solicitante presenta la solicitud de la licencia de Funcionamiento Comercial El solicitante presenta los requisitos		

La dirección de reglamentos emite la resolución de la revisión de documentos requisitados La dirección de reglamentos emite la orden de pago de derechos de expedición Una vez pagado el costo del trámite, la dirección de reglamentos emite la Expedición de la licencia de funcionamiento comercial				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 días hábiles			
COSTO	El costo es determinado por el código financiero	FUNDAMENTO JURÍDICO	159 del código financiero y artículo 10 A de la ley de coordinación fiscal vigente	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	NO	NO	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Caja de tesorería			
OTRAS ALTERNATIVAS	Transferencia electrónica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
El sujeto obligado cuenta con 3 Días hábiles para prevenir al solicitante cualquier error en los requisitos conforme a lo dispuesto por el artículo 29 del código de procedimientos administrativos del Estado de México., así mismo este plazo aplica para el solicitante y pueda corregir las inconsistencias señaladas durante el trámite.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se otorga la licencia en razón de haber cumplido los requisitos y haber obtenido verificación favorable Se niega la licencia en razón del resultado de la verificación física o que no se cumpla con alguno de los requisitos esenciales para otorgar su licencia			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Reglamentos			Dirección de Reglamentos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			Mauro Ezequiel Valencia Sánchez	
DOMICILIO				
CALLE	Avenida Morelos planta alta, interior del palacio municipal		NO. INT. Y EXT.	10
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	TEPETLIXPA
C.P.	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 pm y sábados de 09:00 am a 1:00 pm	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO	
01	5979750150	104	reglamentos@tepetlixpa.gob.mx	
N/A	N/A	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA			N/A	
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO	

N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATOS) DESCARGABLES		N/A	
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>		¿Cuándo debo pagar mi refrendo anual?	
RESPUESTA:		Durante los meses de enero, febrero y marzo	
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>		¿Qué pasa si me falta un requisito?	
RESPUESTA:		El tramite queda activo por 15 días para darle oportunidad al usuario de poder reunir en su totalidad los requisitos	
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>		¿Es obligatorio en el municipio contar con licencia de funcionamiento?	
RESPUESTA:		La ley de competitividad y ordenamiento comercial, establece la obligatoriedad de que toda actividad industrial, comercial y de servicios cuente con licencia de funcionamiento en el estado de México	
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>			
N/A			

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Mauro Ezequiel Valencia Sánchez</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Mauro Ezequiel Valencia Sánchez</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>24/ 04 / 2026.</p>
--	---	--